



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 104-2025-GM-MDH/P-RC

Huanoquite, 07 de abril de 2025

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

#### VISTOS:

El Informe N° 007-2025-JSB-RO-SGIDUR-MDH/P, Informe N° 282-2025-LGS-SGIDUR-MDH/P, Informe NRO. 030-2025-MDH/OAC/ART, Informe N° 104-2025-LRCF-MDH/P, Opinión Legal N° 074-2025-OAL/LMCHH/MDH, cuyos actuados y demás antecedentes que forman parte de la presente Resolución Administrativa, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece “*Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*”, concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe “*Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*”;

Que, conforme dispone el artículo 20° numeral 20), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Textualmente expresa “*Son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones, (...) Administrativas en el Gerente Municipal*”, asimismo en el primer párrafo del artículo 27° de la referida Ley, establece que: “*La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, (...)*”

Que, según la Ley de Instituto Nacional de Administración Pública, Decreto Ley N° 22056, que instituye el sistema de Abastecimiento como conjunto interrelacionado de políticas, objetivos, normas, atribuciones, procedimientos y procesos técnicos orientados a la gestión eficiente de almacenes y al proceso oportuno de abastecimiento que requieran las entidades del estado encaminado al racional flujo de distribución o suministro, empleo y conservación de los recursos materiales; así como acciones especializadas para atender las necesidades y requerimientos de las entidades y asegurar la continuidad de los procesos productivos que desarrollan las entidades integrantes de la Administración Pública, el Sistema de Abastecimiento se encuentra regulado actualmente por la Ley N° 30225, y por el Decreto Supremo N° 35-2015-EF;

Que, mediante el Informe N° 007-2025-JSB-RO-SGIDUR-MDH/P, de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por el Residente de Obra – Ing. Joel Salas Barrionuevo, donde solicita la transferencia de materiales a favor de la actividad denominado “MANTENIMIENTO PERIÓDICO CON CAMBIO DE PINTURA, INSTALACIÓN DE MONUMENTO INCA Y COBERTURA A BANCAS EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DE CUSCO”;

Que, mediante Informe N° 282-2025-LGS-SGIDUR-MDH/P, de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural – Ing. Ludwing Gamarra Sanchez, donde solicita que se derive a las diferentes Áreas para continuar con su trámite;

Que, mediante Informe Nro 030-2025-MDH-MDH/OAC/ART, de fecha 03 de abril de 2025, emitido por la Jefa de Almacén Central – Cpc. Ambar Rocca Ttito, donde solicita Opinión Legal y que estos materiales se encuentran en Stock, los mismos que se detallan en el informe de la Responsable de Almacén para fines pertinentes del presente;

Que, mediante el Informe N° 104-2025-LRCF-MDH/P, de fecha 04 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Logística – Ing. Luis Rober Corrales fuentes, solicita la AUTORIZACION, mediante acto resolutorio para ratificar la salida correspondiente y continuar con su trámite;

Que, mediante Opinión Legal N° 074-2024-OAL/LMCHH/MDH de fecha 07 de abril de 2025, emitido por el Asesor Legal – Abg. Larry Manuel Choquehuallpa Human **OPINA: Resulta PROCEDENTE**, la transferencia de

“Oportunidad para todos con visión de futuro”

Plaza de Armas - Huanoquite

mdhuanoquite23@gmail.com

GESTIÓN 2023 - 2026



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE



## PARURO - CUSCO

materiales de Almacén Central para el proyecto denominada "MANTENIMIENTO PERIÓDICO CON CAMBIO DE PINTURA, INSTALACIÓN DE MONUMENTO INCA Y COBERTURA A BANCAS EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", según detallado en el Informe Nro 024-2025-MDH-MDH/OAC/ART;

Que, en atención al numeral 85.1) artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444° Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, materializado mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-A-MDH/P-C, de fecha 02 de enero de 2025, delegando funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal. Todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, en virtud a los considerados expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de entidad y en uso de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 39° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la TRANSFERENCIA DE MATERIALES DE ALMACEN CENTRAL, a favor de la actividad denominado: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO CON CAMBIO DE PINTURA, INSTALACIÓN DE MONUMENTO INCA Y COBERTURA A BANCAS EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", saldos que asciende a la suma de S/ conforme al siguiente detalle:**

### MATERIALES PROVENIENTES DE:

PROY. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA LE NIVEL SECUNDARIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LLASPAY - HUANOQUITE EN EL DISTRITO DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND. MED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DOC. REFERENCIA
1	PINTURA LATEX ANYPSA (COLOR AZUL)	2	GLN	44.00	88.00	NEA N° 3-2023
<b>TOTAL S/.</b>					<b>88.00</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.**

**ARTÍCULO TERCERO. - SE DISPONE a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.C.
- SGIDUR
- AC
- AJ
- UTI
- ARCH. G.M

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE  
PARURO - CUSCO

*Ing. César G. Palomino Flores*  
DNI: 23834551  
GERENTE MUNICIPAL

"Oportunidad para todos con visión de futuro"

Plaza de Armas - Huanoquite

mdhuanoquite23@gmail.com

GESTIÓN 2023 - 2026